

Condado de Riverside



Registro de Votantes

Elección General Presidencial Consolidada

martes, 8 de noviembre de 2016

Boleta de Muestra y Folleto de Información

La Ubicación de su Casilla
Electoral se Indica en la
Contraportada
Las Casillas Electorales
Abren el 8 de noviembre
de 2016 de las
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....
Último Día Para
Inscribirse Para Votar
24 de octubre de 2016
.....

Rápido • Fácil • Cómodo
Votación Por Correo
11 de octubre al 1 de noviembre
Solicitud en la Contraportada

IMPORTANT NOTICE

If you received this Spanish copy
of the Sample Ballot and Voter
Information Pamphlet in error, please
notify our office so that the second
language is removed from your
registration by calling us at (951) 486-
7200 or 1 (800) 773-VOTE (8683) or visit our
website at www.voteinfo.net



CONDADO DE RIVERSIDE REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive • Riverside, CA 92507

951-486-7200 • 800-773-VOTE (8683) • TTY: 951-697-8966

www.voteinfo.net

¡No haga fila el Día de Elección!



VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil, cómodo...
¡Desde la comodidad de su hogar!
Vea la solicitud en la contraportada

VOTACIÓN ANTICIPADA

Condado de Riverside
Oficina del Registro de Votantes
Vea adentro para lugares adicionales e información



AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA OFICIAL DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista oficial de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencia después de la Elección General Presidencial Consolidada del 8 de noviembre de 2016. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante ese tiempo.

Para más información visite www.voteinfo.net
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

REBECCA SPENCER
Registro de Votantes



ART TINOCO
Asistente al Registro de Votantes

REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante:

El 8 de noviembre del 2016 es el Día de Elección. Esta Boleta de Muestra y Folleto de Información proporciona las instrucciones para marcar la boleta, la ubicación de su casilla electoral, información sobre candidatos y otros detalles importantes de la elección que usted debería revisar antes de votar. Usted puede marcar sus selecciones en su Boleta de Muestra y llevarla con usted a la casilla para una fácil referencia.

Usted tiene varias opciones para votar:

Votación por Correo – Votar por correo es cómodo y fácil. Usted encontrará una solicitud para recibir una boleta para Votar por Correo en la contraportada de este folleto. La fecha límite para solicitar una boleta para Votar por Correo es el 1 de noviembre. Usted tiene varias opciones para la devolución de su boleta:

- Envíe por correo su boleta de manera oportuna para que la reciban en la Oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar tres días después del Día de Elección para ser contada.
- Devuelva su boleta en persona a la Oficina del Registro de Votantes durante horarios de oficina y hasta el cierre de las casillas el Día de Elección. Para su comodidad la oficina del Registro cuenta con una caja segura de depósito con llave a la entrada para que deposite su boleta las 24 horas del día.
- Deposite su boleta en una de las cajas seguras de depósito disponibles en las Oficinas designadas de los Secretarios/as Municipales del 11 de octubre al 7 de noviembre. Por favor visite nuestro sitio web para ver un mapa de los lugares de depósito para boletas.
- Lleve su boleta a cualquier Casilla Electoral (antes de las 8:00 p.m.) en el Condado de Riverside el Día de Elección.
- Usted puede confirmar si la Oficina del Registro de Votantes ha recibido la devolución de su boleta de Votación por Correo en nuestro sitio web en www.voteinfo.net.
- **¡Vote Primero, Sea Contado Primero!** Las boletas de Votación por Correo que son recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta lo antes posible para asegurarse de que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

Votación Anticipada – Vote en la Oficina del Registro de Votantes a partir del 11 de octubre hasta el 7 de noviembre (excepción Días Festivos), de lunes a viernes de, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 29 de octubre y 5 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 8 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. La votación anticipada también estará disponible en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside desde el 28 de octubre hasta el 30 de octubre. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para obtener información adicional sobre la votación anticipada.

Vote el Día de Elección, el 8 de noviembre – Vea la contraportada de esta Boleta de Muestra para mirar su Casilla Electoral.

Todavía hay tiempo para participar como un trabajador electoral. Necesitamos Funcionarios de Casilla para trabajar en las casillas el Día de Elección y estamos ansiosos por capacitarle para ayudar a los votantes con nuestro legado más orgulloso – el derecho al voto.

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Por favor contáctenos en cualquier momento, para que podamos hacer que su experiencia de votar sea una experiencia positiva. Gracias por su participación en esta elección -- ¡su voto cuenta!

Atentamente,



REBECCA SPENCER
Registro de Votantes

Asegúrese de seguir al Registro de Votantes
en Facebook, YouTube y Twitter.

Elecciones en California

La Ley de Primaria Abierta de los Dos Primeros Candidatos exige que todos los candidatos para un cargo nominado por los votantes se incluyan en la misma boleta electoral. Anteriormente conocidos como cargos partidistas, los cargos nominados por los votantes son cargos legislativos estatales, cargos del Congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato sin importar la preferencia de partido que eligió en su formulario de inscripción del elector. En la elección primaria, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos — sin importar la preferencia de partido — avanzan a la elección general. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (50 por ciento + 1), aún se debe realizar una elección general. Incluso si hay solamente dos candidatos para un cargo en la primaria abierta, una elección general para ese cargo aun se exige.

El sistema de primaria abierta de California no se aplica a los candidatos que se estén postulando para Presidente de los EE.UU. o cargos locales.

La ley de California exige que la siguiente información se imprima en este guía

Cargos Nominados por los Partidos/Partidistas

Los partidos políticos podrían nominar formalmente candidatos para cargos nominados por los partidos/partidistas en las elecciones primarias. Un candidato nominado representará a ese partido como su candidato oficial para el cargo específico en la elección general y la boleta electoral reflejará una designación oficial. Quien reciba la mayor cantidad de votos de cada partido en las elecciones primarias avanzará a la elección general. Los partidos también eligen funcionarios de los comités centrales del condado en las elecciones primarias.

Un elector solo puede votar en las elecciones primarias del partido político para el cual él o ella ha revelado una preferencia cuando se inscribió para votar. Sin embargo, un partido político podría autorizar a una persona que se ha negado a revelar un partido de preferencia a votar en las elecciones primarias de ese partido.

Cargos Nominados por los Votantes

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar formalmente a candidatos para cargos nominados por los votantes en las elecciones primarias. Un candidato nominado para un cargo nominado por los votantes en las elecciones primarias es la persona nominada por la gente y no el nominado oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato para la nominación para un cargo nominado por los votantes debe establecer su preferencia de partido, o su falta de preferencia de partido, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia de partido y esta se incluye solo para información de los electores. No significa que el candidato esté nominado o apoyado por el partido designado, o que exista alguna afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los votantes sea el candidato oficialmente nominado de cualquier partido político. En el folleto de la boleta electoral de muestra del condado, los partidos pueden incluir los candidatos para los cargos nominados por los votantes que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier elector puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los votantes si cumple con los otros requisitos necesarios para votar para ese cargo. Los dos principales candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avanzan a la elección general para el cargo nominado por los votantes, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación del partido de preferencia. Ningún partido tiene derecho a hacer participar en la elección general a un candidato con designación para dicho partido a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias.

Cargos Estatales No Partidistas

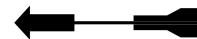
Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en las elecciones primarias, y un candidato en las elecciones primarias no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato para la nominación para un cargo no partidista no puede designar su preferencia de partido, o su falta de preferencia de partido, en la boleta electoral. Los dos principales candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avanzan a la elección general para el cargo no partidista.

CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL

Por favor consulte las siguientes instrucciones sobre cómo marcar adecuadamente su Boleta Oficial:

- Conecte la punta con el final de la flecha para señalar su selección como en el ejemplo provisto.
- Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación.
- Use un bolígrafo negro. No use plumón, ni tinta de color rojo o de gel.
- De preferencia dibuje una línea que conecte la flecha.
- Vote solamente por el número de votos permitidos en cada contienda (es decir, vote por uno, no vote por más de dos, etc.).
- Por favor mantenga la boleta de Votación por Correo doblada de la misma manera tal como la recibió.

**PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA**



!!!VOTE!!!

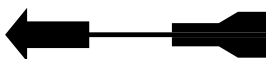
¡NOTA IMPORTANTE!

Si usted es un votante que Vota por Correo, deberá llenar y firmar el sobre de entrega para que su voto sea contado.

HAGA QUE SU VOTO CUENTE... MARQUE SU BOLETA CORRECTAMENTE

EJEMPLO

CORRECTO



INCORRECTO



Para una demostración de cómo marcar su boleta, por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

PARTY-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS	VOTER-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES	HEMET UNIFIED SCHOOL DISTRICT DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET
PRESIDENT AND VICE PRESIDENT Vote for One Party Vote por Un Partido	UNITED STATES SENATOR SENADOR DE ESTADOS UNIDOS Vote for One Vote por Uno	Governing Board Member, Trustee Area 3 Miembro Junta Gobernante, Fideicomisario Area 3 Vote for no more than Three Vote por no más de Tres
JILL STEIN for President por Presidente	LORETTA L. SANCHEZ Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata	PATRICK C. SEARL Appointed Incumbent Titular Nombrado
Green Verde		
AJAMU BARAKA for Vice President por Vicepresidente	KAMALA D. HARRIS Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata	JIM SMITH Incumbent Titular
HILLARY CLINTON for President por Presidente	Attorney General of California Procuradora General de California	
Democratic Demócrata	UNITED STATES REPRESENTATIVE REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS 36th Congressional District Distrito Congresional Núm. 36 Vote for One Vote por Uno	GENE HIKEL Retired Math Teacher Maestro de Matemáticas Jubilado
TIM KAINE for Vice President por Vicepresidente		
GLORIA ESTELA LA RIVA for President por Presidente	RAUL RUIZ Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata	STACEY BAILEY Retired Teacher Maestra Jubilada
Peace and Freedom Paz y Libertad	CONGRESSMAN / EMERGENCY PHYSICIAN Congresista / Médico de Urgencias	
DENNIS J. BANKS for Vice President por Vicepresidente	JEFF STONE Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano	
Republican, American Independent, Republicano, Americano Independiente	Pharmacist / California Senator Farmacéutico / Senador de California	
DONALD J. TRUMP for President por Presidente	MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO 71st Assembly District Distrito de la Asamblea Núm. 71 Vote for One Vote por Uno	
MICHAEL R. PENCE for Vice President por Vicepresidente		
Libertarian Libertario	RANDY VOEPEL Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano	COUNTY CONDADO
GARY JOHNSON for President por Presidente	Mayor of Santee Alcalde de Santee	County Supervisor, 3rd Supervisorial District Supervisor del Condado, Distrito Núm. 3 Vote for One Vote por Uno
BILL WELD for Vice President por Vicepresidente	LEO HAMEL Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano	
	Small Business Owner Propietario de Pequeña Empresa	CHUCK WASHINGTON Riverside County Supervisor / Businessman Supervisor del Condado de Riverside / Empresario

CA33-1-159

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

NONPARTISAN OFFICES CARGOS NO PARTIDARIOS	
SCHOOL ESCOLAR	
MT. SAN JACINTO COMMUNITY COLLEGE DISTRICT DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE MT. SAN JACINTO	
Governing Board Member, Trustee Area 1 Miembro Junta Gobernante, Fideicomisario Área 1	
Vote for One Vote por Uno	
JOHN BERNADES KALANI Entertainment Technician Técnico de Entretenimiento	
SHERRIE L. GUERRERO Appointed Incumbent Titular Nombrada	

SHELLIE MILNE Small Business Owner Propietaria de Pequeña Empresa	

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES		STATE / ESTADO	
51	SCHOOL BONDS. FUNDING FOR K-12 SCHOOL AND COMMUNITY COLLEGE FACILITIES. INITIATIVE STATUTE. Authorizes \$9 billion in general obligation bonds for new construction and modernization of K-12 public school facilities; charter schools and vocational education facilities; and California Community Colleges facilities. Fiscal Impact: State costs of about \$17.6 billion to pay off both the principal (\$9 billion) and interest (\$8.6 billion) on the bonds. Payments of about \$500 million per year for 35 years. BONOS ESCOLARES. FINANCIAMIENTO PARA INSTALACIONES DE ESCUELAS K-12 Y COLEGIOS COMUNITARIOS. LEY POR INICIATIVA. Autoriza \$9 mil millones en bonos de obligación general para la nueva construcción y modernización de las instalaciones de escuelas públicas K-12, las instalaciones de escuelas autónomas subsidiadas por el gobierno y de educación vocacional, y las instalaciones de colegios comunitarios de California. Impacto fiscal: costos del estado de aproximadamente \$17.6 mil millones para liquidar tanto el capital (\$9 mil millones) como los intereses (\$8.6 mil millones) de los bonos. Pagos de aproximadamente \$500 millones al año durante 35 años.	YES / SÍ NO / NO	
52	MEDI-CAL HOSPITAL FEE PROGRAM. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Extends indefinitely an existing statute that imposes fees on hospitals to fund Medi-Cal health care services, care for uninsured patients, and children's health coverage. Fiscal Impact: Uncertain fiscal effect, ranging from relatively little impact to annual state General Fund savings of around \$1 billion and increased funding for public hospitals in the low hundreds of millions of dollars annually. PROGRAMA DE TARIFAS HOSPITALARIAS DE MEDI-CAL. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Extiende indefinidamente una ley existente que impone tarifas a los hospitales para financiar los servicios de atención médica de Medi-Cal, la atención para pacientes no asegurados y la cobertura de salud infantil. Impacto fiscal: consecuencia fiscal incierta, que oscila entre un impacto relativamente pequeño y ahorros anuales del Fondo General estatal de aproximadamente \$1 mil millones y mayor financiamiento para hospitales públicos en unos cientos de millones de dólares cada año.	YES / SÍ NO / NO	
53	REVENUE BONDS. STATEWIDE VOTER APPROVAL. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Requires statewide voter approval before any revenue bonds can be issued or sold by the state for certain projects if the bond amount exceeds \$2 billion. Fiscal Impact: State and local fiscal effects are unknown and would depend on which projects are affected by the measure and what actions government agencies and voters take in response to the measure's voting requirement. BONOS DE INGRESO. APROBACIÓN DE LOS VOTANTES A NIVEL ESTATAL. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Requiere la aprobación de los votantes a nivel estatal antes de que el estado pueda emitir o vender cualquier bono de ingreso para ciertos proyectos, si el monto del bono excede \$2 mil millones. Impacto fiscal: se desconocen las consecuencias fiscales locales y estatales, y dependerían del proyecto al que afecte esta iniciativa de ley y de las acciones que tomen los organismos gubernamentales y los votantes en respuesta al requisito de voto de la iniciativa de ley.	YES / SÍ NO / NO	
54	LEGISLATURE. LEGISLATION AND PROCEEDINGS. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Prohibits Legislature from passing any bill unless published on Internet for 72 hours before vote. Requires Legislature to record its proceedings and post on Internet. Authorizes use of recordings. Fiscal Impact: One-time costs of \$1 million to \$2 million and ongoing costs of about \$1 million annually to record legislative meetings and make videos of those meetings available on the Internet. LEGISLATURA. LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Prohíbe que la legislatura apruebe cualquier proyecto de ley a menos que se publique en Internet 72 horas antes del voto. Exige que la legislatura grabe sus procedimientos y los publique en Internet. Autoriza el uso de grabaciones. Impacto fiscal: costos únicos de \$1 millón a \$2 millones y costos continuos de aproximadamente \$1 millón al año para grabar las reuniones legislativas y publicar esos videos para que estén disponibles en Internet.	YES / SÍ NO / NO	
55	TAX EXTENSION TO FUND EDUCATION AND HEALTHCARE. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Extends by twelve years the temporary personal income tax increases enacted in 2012 on earnings over \$250,000, with revenues allocated to K-12 schools, California Community Colleges, and, in certain years, healthcare. Fiscal Impact: Increased state revenues—\$4 billion to \$9 billion annually from 2019-2030—depending on economy and stock market. Increased funding for schools, community colleges, health care for low-income people, budget reserves, and debt payments. EXTENSIÓN DE IMPUESTOS PARA FINANCIAR LA EDUCACIÓN Y LA ATENCIÓN MÉDICA. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Extiende doce años el aumento temporal del impuesto sobre los ingresos personales promulgado en 2012 para los salarios mayores a \$250,000; los ingresos se asignarán a escuelas K-12, universidades comunitarias de California y, ciertos años, a la atención médica. Impacto fiscal: aumento del ingreso estatal, de \$4 mil millones a \$9 mil millones al año, de 2019 a 2030, dependiendo de la economía y del mercado de valores. Mayor financiamiento para escuelas, colegios comunitarios y atención médica para gente con bajos ingresos, reservas presupuestarias y pago de deudas.	YES / SÍ NO / NO	
56	CIGARETTE TAX TO FUND HEALTHCARE, TOBACCO USE PREVENTION, RESEARCH, AND LAW ENFORCEMENT. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Increases cigarette tax by \$2.00 per pack, with equivalent increase on other tobacco products and electronic cigarettes containing nicotine. Fiscal Impact: Additional net state revenue of \$1 billion to \$1.4 billion in 2017-18, with potentially lower revenues in future years. Revenues would be used primarily to augment spending on health care for low-income Californians. IMPUESTO A LOS CIGARROS PARA FINANCIAR LA ATENCIÓN MÉDICA, LA PREVENCIÓN DEL USO DE TABACO, LA INVESTIGACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LA LEY. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Aumenta el impuesto a los cigarrillos en \$2.00 por cajetilla, con un aumento equivalente en otros productos de tabaco y cigarrillos electrónicos que contienen nicotina. Impacto fiscal: ingreso adicional neto estatal de \$1 mil millones a \$1.4 mil millones de 2017 a 2018, con ingresos potencialmente más bajos en años futuros. Los ingresos se usarán principalmente para aumentar el gasto en atención médica para los habitantes de bajos recursos de California.	YES / SÍ NO / NO	

57

CRIMINAL SENTENCES. PAROLE. JUVENILE CRIMINAL PROCEEDINGS AND SENTENCING. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Allows parole consideration for nonviolent felons. Authorizes sentence credits for rehabilitation, good behavior, and education. Provides juvenile court judge decides whether juvenile will be prosecuted as adult. Fiscal Impact: Net state savings likely in the tens of millions of dollars annually, depending on implementation. Net county costs of likely a few million dollars annually.

SENTENCIAS PENALES. LIBERTAD CONDICIONAL. PROCESOS Y SENTENCIAS PENALES DE DELINCUENCIA DE MENORES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Permite la consideración de libertad condicional para criminales no violentos. Autoriza créditos de tiempo de sentencia por rehabilitación, buena conducta y educación. Otorga al juez del tribunal de menores la decisión de enjuiciar al menor como si fuera un adulto. Impacto fiscal: ahorros netos estatales que probablemente serán de decenas de millones de dólares cada año, dependiendo de la implementación. Costos netos del condado que probablemente serán de algunos millones de dólares al año.

YES / SÍ

NO / NO

58

ENGLISH PROFICIENCY. MULTILINGUAL EDUCATION. INITIATIVE STATUTE. Preserves requirement that public schools ensure students obtain English language proficiency. Requires school districts to solicit parent/community input in developing language acquisition programs. Requires instruction to ensure English acquisition as rapidly and effectively as possible. Authorizes school districts to establish dual-language immersion programs for both native and non-native English speakers. Fiscal Impact: No notable fiscal effect on school districts or state government.

DOMINIO DEL INGLÉS. EDUCACIÓN MULTILINGÜE. LEY POR INICIATIVA. Mantiene el requisito de que las escuelas públicas garanticen que los estudiantes dominen el idioma inglés. Exige que los distritos escolares soliciten la participación de los padres y de la comunidad para desarrollar programas de adquisición del idioma. Exige el adiestramiento para garantizar que la adquisición del inglés sea lo más rápida y eficiente posible. Autoriza a los distritos escolares a establecer programas bilingües de inmersión para hablantes nativos y no nativos del inglés. Impacto fiscal: no hay ningún efecto fiscal importante en los distritos escolares ni en el gobierno estatal.

YES / SÍ

NO / NO

59

CORPORATIONS. POLITICAL SPENDING. FEDERAL CONSTITUTIONAL PROTECTIONS. LEGISLATIVE ADVISORY QUESTION. Asks whether California's elected officials should use their authority to propose and ratify an amendment to the federal Constitution overturning the United States Supreme Court decision in *Citizens United v. Federal Election Commission*. *Citizens United* ruled that laws placing certain limits on political spending by corporations and unions are unconstitutional. Fiscal Impact: No direct fiscal effect on state or local governments.

Shall California's elected officials use all of their constitutional authority, including, but not limited to, proposing and ratifying one or more amendments to the United States Constitution, to overturn *Citizens United v. Federal Election Commission* (2010) 558 U.S. 310, and other applicable judicial precedents, to allow the full regulation or limitation of campaign contributions and spending, to ensure that all citizens, regardless of wealth, may express their views to one another, and to make clear that corporations should not have the same constitutional rights as human beings?

CORPORACIONES. GASTO POLÍTICO. PROTECCIONES CONSTITUCIONALES FEDERALES. PREGUNTA CONSULTIVA LEGISLATIVA. Pregunta si los funcionarios electos de California deberían usar su autoridad para proponer y ratificar una enmienda a la Constitución federal para anular la decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos sobre *Citizens United v. Federal Election Commission*. *Citizens United* dictaminó que las leyes que limitan de cierta manera el gasto político de las corporaciones y los sindicatos son anticonstitucionales. Impacto fiscal: no hay ningún efecto fiscal directo sobre los gobiernos estatal o locales.

¿Usarán los funcionarios electos de California toda su autoridad constitucional, incluidos, entre otros, proponer y ratificar una o más enmiendas a la Constitución de Estados Unidos para anular el caso 558 U.S. 310 de *Citizens United* vs. Comisión Federal Electoral (Federal Election Commission) (2010) y otros precedentes judiciales aplicables para permitir la total regulación o limitación de contribuciones de campaña y gastos, para asegurar que todos los ciudadanos, independientemente del nivel de riqueza, puedan expresar sus opiniones los unos a los otros y dejar claro que las corporaciones no deberían de tener los mismos derechos constitucionales que los seres humanos?

YES / SÍ

NO / NO

60

ADULT FILMS. CONDOMS. HEALTH REQUIREMENTS. INITIATIVE STATUTE. Requires adult film performers to use condoms during filming of sexual intercourse. Requires producers to pay for performer vaccinations, testing, and medical examinations. Requires producers to post condom requirement at film sites. Fiscal Impact: Likely reduction of state and local tax revenues of several million dollars annually. Increased state spending that could exceed \$1 million annually on regulation, partially offset by new fees.

PELÍCULAS PARA ADULTOS. CONDOMES. REQUISITOS DE SALUD. LEY POR INICIATIVA. Exige que los actores de películas para adultos usen condones durante la filmación de las relaciones sexuales. Exige que los productores paguen las vacunas, las pruebas y los exámenes médicos de los actores. Exige que los productores anuncien en las locaciones de las películas el requisito del uso del condón. Impacto fiscal: probable reducción de varios millones de dólares en la recaudación tributaria local y estatal al año. Mayor gasto estatal que podría exceder \$1 millón al año en reglamentación, compensado parcialmente con nuevas tarifas.

YES / SÍ

NO / NO

61

STATE PRESCRIPTION DRUG PURCHASES. PRICING STANDARDS. INITIATIVE STATUTE. Prohibits state from buying any prescription drug from a drug manufacturer at price over lowest price paid for the drug by United States Department of Veterans Affairs. Exempts managed care programs funded through Medi-Cal. Fiscal Impact: Potential for state savings of an unknown amount depending on (1) how the measure's implementation challenges are addressed and (2) the responses of drug manufacturers regarding the provision and pricing of their drugs.

COMPRAS ESTATALES DE MEDICINAS RECETADAS. ESTÁNDARES DE TARIFICACIÓN. LEY POR INICIATIVA. Prohibe al estado comprar medicinas recetadas a un fabricante de medicinas a un precio mayor que el precio más bajo que el Departamento de Asuntos de Veteranos de Estados Unidos paga por el medicamento. Excluye los programas de atención administrada financiados por medio de Medi-Cal. Impacto fiscal: posibles ahorros estatales de un monto desconocido, dependiendo de (1) cómo se procesen las impugnaciones de implementación de la iniciativa de ley y de (2) las respuestas de los fabricantes de medicinas respecto a la disposición y el precio de sus medicinas.

YES / SÍ

NO / NO



MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES		
STATE / ESTADO		
62	DEATH PENALTY. INITIATIVE STATUTE. Repeals death penalty and replaces it with life imprisonment without possibility of parole. Applies retroactively to existing death sentences. Increases the portion of life inmates' wages that may be applied to victim restitution. Fiscal Impact: Net ongoing reduction in state and county criminal justice costs of around \$150 million annually within a few years, although the impact could vary by tens of millions of dollars depending on various factors. PENA DE MUERTE. LEY POR INICIATIVA. Deroga la pena de muerte y la reemplaza por cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Se aplica de manera retroactiva a las sentencias de muerte existentes. Aumenta la porción de sueldos de manutención de los presos que se pueden aplicar a la indemnización de la víctima. Impacto fiscal: reducción neta continua de los costos de justicia penal estatal y de los condados de aproximadamente \$150 millones anuales en unos cuantos años, aunque el impacto podría variar en decenas de millones de dólares, dependiendo de varios factores.	YES / SÍ NO / NO
63	FIREARMS. AMMUNITION SALES. INITIATIVE STATUTE. Requires background check and Department of Justice authorization to purchase ammunition. Prohibits possession of large-capacity ammunition magazines. Establishes procedures for enforcing laws prohibiting firearm possession by specified persons. Requires Department of Justice's participation in federal National Instant Criminal Background Check System. Fiscal Impact: Increased state and local court and law enforcement costs, potentially in the tens of millions of dollars annually, related to a new court process for removing firearms from prohibited persons after they are convicted. ARMAS DE FUEGO. VENTA DE MUNICIONES. LEY POR INICIATIVA. Exige una verificación de antecedentes penales y la autorización del Departamento de Justicia para comprar municiones. Prohíbe la posesión de cargadores de municiones de gran capacidad. Establece procedimientos para hacer cumplir las leyes que prohíben que personas específicas posean armas de fuego. Exige la participación del Departamento de Justicia en el Sistema Nacional de Verificación Instantánea de Antecedentes Penales. Impacto fiscal: mayores costos de los tribunales estatal y locales, y de ejecución de la ley, probablemente en decenas de millones de dólares al año, relacionados con nuevos procesos judiciales para retirar las armas de fuego a personas denegadas después de ser condenadas.	YES / SÍ NO / NO
64	MARIJUANA LEGALIZATION. INITIATIVE STATUTE. Legalizes marijuana under state law, for use by adults 21 or older. Imposes state taxes on sales and cultivation. Provides for industry licensing and establishes standards for marijuana products. Allows local regulation and taxation. Fiscal Impact: Additional tax revenues ranging from high hundreds of millions of dollars to over \$1 billion annually, mostly dedicated to specific purposes. Reduced criminal justice costs of tens of millions of dollars annually. LEGALIZACIÓN DE LA MARIJUANA. LEY POR INICIATIVA. Legaliza la marihuana según la ley estatal, para ser usada por adultos de 21 años o mayores. Impone impuestos estatales sobre la venta y el cultivo. Estipula la autorización industrial y establece los estándares para los productos de marihuana. Permite la reglamentación y fiscalidad local. Impacto fiscal: recaudación tributaria adicional que oscila entre varios cientos de millones de dólares y más de \$1 mil millones al año, principalmente dedicados para fines específicos. Reducción de costos de justicia penal en decenas de millones de dólares al año.	YES / SÍ NO / NO
65	CARRYOUT BAGS. CHARGES. INITIATIVE STATUTE. Redirects money collected by grocery and certain other retail stores through mandated sale of carryout bags. Requires stores to deposit bag sale proceeds into a special fund to support specified environmental projects. Fiscal Impact: Potential state revenue of several tens of millions of dollars annually under certain circumstances, with the monies used to support certain environmental programs. BOLSAS PARA LLEVAR. CARGOS. LEY POR INICIATIVA. Redirige el dinero recolectado por las tiendas de abarrotes y ciertos comercios minoristas a través de la venta por mandato de bolsas para llevar. Exige que las tiendas depositen los ingresos de la venta de bolsas en un fondo especial para apoyar proyectos ecológicos específicos. Impacto fiscal: ingresos estatales potenciales de varias decenas de millones de dólares al año bajo ciertas circunstancias; el dinero se usará para apoyar ciertos programas ecológicos.	YES / SÍ NO / NO
66	DEATH PENALTY. PROCEDURES. INITIATIVE STATUTE. Changes procedures governing state court challenges to death sentences. Designates superior court for initial petitions and limits successive petitions. Requires appointed attorneys who take noncapital appeals to accept death penalty appeals. Exempts prison officials from existing regulation process for developing execution methods. Fiscal Impact: Unknown ongoing impact on state court costs for processing legal challenges to death sentences. Potential prison savings in the tens of millions of dollars annually. PENA DE MUERTE. PROCEDIMIENTOS. LEY POR INICIATIVA. Cambia los procedimientos que rigen las impugnaciones de los tribunales estatales sobre la pena de muerte. Designa a la corte superior para las peticiones iniciales y limita las peticiones sucesivas. Exige que los abogados designados que toman apelaciones no punibles de pena capital, acepten apelaciones de pena de muerte. Exenta a funcionarios penitenciarios de los procesos de reglamentación existentes para desarrollar métodos de ejecución. Impacto fiscal: impacto continuo desconocido en los costos de tribunales estatales por el procesamiento de impugnaciones legales en penas de muerte. Ahorros potenciales de prisión de decenas de millones de dólares al año.	YES / SÍ NO / NO
67	BAN ON SINGLE-USE PLASTIC BAGS. REFERENDUM. A "Yes" vote approves, and a "No" vote rejects, a statute that prohibits grocery and other stores from providing customers single-use plastic or paper carryout bags but permits sale of recycled paper bags and reusable bags. Fiscal Impact: Relatively small fiscal effects on state and local governments, including a minor increase in state administrative costs and possible minor local government savings from reduced litter and waste management costs. PROHIBICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO DE USO ÚNICO. REFERENDO. Un voto "Sí" aprueba y un voto "No" rechaza un estatuto que prohíbe que las tiendas de abarrotes y otras tiendas ofrezcan a los clientes bolsas de papel o de plástico de uso único para llevar, pero permite la venta de bolsas de papel reciclado y de bolsas reutilizables. Impacto fiscal: impactos fiscales relativamente bajos en los gobiernos estatal y locales, incluido un aumento menor en los costos administrativos estatales y posibles ahorros menores del gobierno local debido a la reducción en los costos de gestión de basura y desechos.	YES / SÍ NO / NO



DISTRICT / DISTRITO	
IDYLLWILD FIRE PROTECTION DISTRICT / DISTRITO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE IDYLLWILD	
W Idyllwild Fire Protection District Emergency Services Protection Measure. To preserve existing service levels for fire protection services, emergency medical services and paramedic services, provide for capital improvements, and fund reserves, shall an ordinance be adopted to enact a parcel tax of \$130 per year on each parcel of real property within the District, with an annual cost of living adjustment not to exceed 3%? Medida para la Protección de los Servicios de Emergencia del Distrito de Protección Contra Incendios de Idyllwild. ¿Debería adoptarse una ordenanza para implementar un impuesto a la parcela de \$130 por año sobre cada parcela de propiedad inmueble dentro del Distrito con un ajuste anual del costo de vida que no supere el 3%, para preservar los niveles de servicio existentes para los servicios de protección contra incendios, servicios médicos de emergencia y paramédicos, y mejoras de capital y reservas de fondo?	YES / SÍ NO / NO



SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones de los candidatos en este folleto se han provisto voluntariamente por cada candidato y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en www.voteinfo.net.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de Internet de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Reforma a las Finanzas de Campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en el Folleto de la Boleta de Muestra local. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 23

Ronald J. O'Donnell, Demócrata
Mike Morrell, Republicano

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 31

Richard Reed, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Chad Mayes, Republicano
Greg Rodriguez, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

Eduardo Garcia, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Sabrina Cervantes, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Hector Diaz, Republicano
Jose Medina, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Jorge Lopez, Demócrata
Melissa Melendez, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Randy Voepel, Republicano
Leo Hamel, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano

Endosos del Partido - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario Electoral del Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos Nominados por los Votantes para Cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO DEMÓCRATA

Kamala D. Harris, Senadora de los Estados Unidos
Raul Ruiz, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36
Mark Takano, Representante de los Estados Unidos, Distrito 41
Tim Sheridan, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42
Patrick Malloy, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50
Richard Roth, Senador Estatal, Distrito 31
Greg Rodriguez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Eduardo Garcia, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56
Sabrina Cervantes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61
Jorge Lopez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67
Andrew Masiel Sr., Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO REPUBLICANO

Jeff Stone, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36
Doug Shepherd, Representante de los Estados Unidos, Distrito 41
Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42
Duncan Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50
Mike Morrell, Senador Estatal, Distrito 23
Richard Reed, Senador Estatal, Distrito 31
Chad Mayes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Eric F. Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Hector Diaz, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42
Duncan Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50
Mike Morrell, Senador Estatal, Distrito 23
Chad Mayes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Eric F. Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

JEFF STONE, Republicano

OCUPACIÓN: Farmacéutico / Senador de California

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Washington está quebrado y el Congreso debe asumir su parte de culpa. La deuda de \$20 billones; la amenaza creciente del ISIS y el terrorismo Islámico; el fracaso del sistema de atención médica; las demandas constantes de impuestos altos - todos estos problemas son producto de los políticos que no cumplieron el juramento hecho para desempeñar su cargo, le han fallado a su país y a nosotros.

No podemos esperar cambios a menos que estemos dispuestos a votar por líderes comprometidos a hacer lo correcto, aun cuando signifique sacudir el "status quo". Me postulo para el Congreso para hacer exactamente eso y darle la representación que usted se merece.

Como su nuevo representante en el Congreso, trabajaré para:

- Hacer crecer nuestra economía para crear empleos bien pagados; reducir las regulaciones y proteger a las empresas Americanas y a los trabajadores Americanos.
- Revocar "tratos" peligrosos con países como Irán que financian al terrorismo, asesinan a miembros de la comunidad LBGT y buscan destruir a nuestro amigo Israel.
- Detener al gobierno para que no interfiera tanto en nuestras vidas y negocios.
- Aumentar y mejorar los servicios para los Veteranos, el personal militar y sus familias.
- Detener los aumentos de impuestos - usted ya paga demasiado - y equilibrar el presupuesto recortando el desperdicio y la burocracia.

Soy esposo, padre y abuelo farmacéutico, propietario de una pequeña empresa y ciudadano-Senador. Estoy dedicado a mantener la seguridad de nuestra nación, proteger sus derechos constitucionales y mejorar nuestra economía.

Estoy orgulloso de contar con el apoyo de la Asociación de Alguaciles de Riverside, el Procurador del Distrito Mike Hestrin, el Tesorero del Condado de Riverside Don Kent, cuatro Supervisores del Condado y más de 70 funcionarios públicos. Sería un honor para mí recibir su voto.
Gracias.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

RAUL RUIZ M.D., Demócrata

OCUPACIÓN: Congresista, Médico de Urgencias

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

No soy un político de carrera y nunca lo seré. Soy un médico de urgencias que se postuló para el cargo para servir a las personas en nuestras comunidades, así como he hecho durante toda mi vida adulta.

Como un doctor, estoy capacitado para poner primero a las personas:

CONTINUAMENTE APOYÉ FORTALECER NUESTRA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO: Me opongo firmemente a que Irán desarrolle armas nucleares y apoyé las sanciones más duras contra Irán si prueban nuevos misiles o arman a los terroristas.

DEFENDÍ LOS RECORTES EN CONTRA DEL SEGURO SOCIAL Y MEDICARE: Prometí que nunca votaría por recortar los beneficios del Seguro Social o Medicare y he mantenido mi promesa.

DEFENDÍ A LOS VETERANOS: Respalde una "Universidad de Veteranos" para ayudar a que los veteranos locales obtengan información sobre los beneficios y recursos que se ganaron. Y he facilitado los trámites burocráticos para cientos de veteranos para que reciban los beneficios que se merecen.

ME OPUSE A LOS BENEFICIOS PARA LOS MIEMBROS DEL CONGRESO: Votaré en contra de cualquier aumento salarial para el Congreso y escribí una ley para prohibir que los Miembros del Congreso usen el dinero de los contribuyentes para volar en primera clase y rentar vehículos de lujo.

LUCHÉ PARA ASEGURAR QUE LAS FAMILIAS TENGAN ACCESO A ATENCIÓN MÉDICA ASEQUIBLE. Como un médico, entiendo la importancia de la atención médica. Es por eso que voté para evitar que las compañías de seguros nieguen la cobertura a personas con afecciones pre-existentes y para ayudar a las personas a mantener sus políticas existentes bajo la nueva ley de atención médica.

No podemos darnos el lujo de tener más estancamiento partidista en Washington. Es por eso que sería un honor tener su apoyo.
Gracias.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 71**

RANDY VOEPEL, Republicano

OCUPACIÓN: Alcalde de la Ciudad de Santee

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

¡El Alcalde de Santee Randy Voepel usará su experiencia y exitosa trayectoria para ayudar a que California se recupere!

Como resultado de las políticas de sentido común de Voepel, Santee presume de tener el mejor clima empresarial, el gobierno más eficiente y las obligaciones por pensiones más bajas de la región. La ciudad también disfruta de una delincuencia baja, servicios fantásticos de parques y recreación, negocios prósperos y un ambiente amistoso y familiar.

Mejor Clima Empresarial: Un estudio publicado en Union-Tribune demostró que Santee tenía el tiempo de procesamiento más rápido y las cuotas más bajas para permisos.

Obligaciones de Pensiones Más Bajas: Como resultado del personal eficiente y la planeación a largo plazo, Santee tiene las obligaciones de pensiones más bajas de la región.

Gobierno Más Eficiente: Santee ha podido mantener poco personal de la ciudad mientras proporciona a los ciudadanos los servicios y las instalaciones que merecen. La ciudad ha aprovechado al máximo cada dólar de los impuestos para brindar a los residentes mayor provecho por su dinero.

Voepel aportará a Sacramento su trayectoria de gobierno conservador y eliminará los trámites burocráticos, reducirá el gasto, se opondrá al aumento de los impuestos, protegerá la 2ª Enmienda y trabajará para mejorar el estado.

Voepel ha recibido el apoyo de la Asociación de Subalguaciles del Condado de San Diego, de la Asociación de Agentes de Libertad Condicional del Condado de San Diego y de todos los Alcaldes y Miembros del Concejo Municipal del distrito.

Voepel también ha servido a dos misiones en Vietnam y cuenta con 39 años de experiencia en la industria de servicios financieros.

Si usted está de acuerdo en que el próximo miembro de la Asamblea debe tener una sólida trayectoria de haber luchado contra las políticas conservadoras, entonces vote a Randy Voepel para la Asamblea Estatal.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,
DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE MT. SAN JACINTO,
FIDEICOMISARIO ÁREA 1**

SHERRIE L. GUERRERO

OCUPACIÓN: Titular Nombrada

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

He servido al público por 36 años en colegios comunitarios, el gobierno de la ciudad y en un departamento de policía de la ciudad (como civil). Como la primera de mi familia en graduarme de la universidad, entiendo el poder transformativo de la educación de una universidad comunitaria y obtuve títulos hasta ser Doctora en Educación. Además de ser alumna de una universidad comunitaria, he servido como parte de la facultad académica, decana y vicepresidenta en colegios comunitarios y he participado en la implementación de bonos. Estoy familiarizada con las leyes y regulaciones que gobiernan el sistema de colegios comunitarios.

Como actual fideicomisaria de Mt. San Jacinto College, he utilizado mi conocimiento y experiencia para proporcionar una supervisión efectiva, protegiendo las inversiones de los contribuyentes en la educación. La Medida de Bonos AA traerá instalaciones mejoradas para el Campus de San Geronio Pass, y he estado involucrada de manera activa en el desarrollo y supervisión de esos planes. Como residente de 28-años del área de San Geronio Pass, he presenciado el crecimiento de nuestras comunidades y la creciente necesidad por tener oportunidades educativas que ayuden a los residentes a mejorar sus vidas. Agradecería su apoyo para poder continuar sirviendo y expandiendo los recursos y las oportunidades del Área 1. Gracias por su consideración.

sherrieguerrero51@gmail.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET,
FIDEICOMISARIO ÁREA 3**

PATRICK C. SEARL

EDAD: 60

**OCUPACIÓN: Titular Nombrado
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Soy miembro de la cuarta generación de una familia pionera del Valle de San Jacinto. Desde 1889, mi familia y yo hemos estado involucrados en cada aspecto de nuestra comunidad, escuelas, hospital, agua y el gobierno de la ciudad, y hemos servido en varias Fundaciones y Comités. Soy un candidato independiente y tengo una comprensión práctica de los negocios, educación y el servicio comunitario. Espero firmemente seguir con el liderazgo, el sentido común y la responsabilidad fiscal que he demostrado desde que me nombraron para la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Hemet.

Desde que asumí el cargo, he vivido dos ciclos presupuestarios, dos años de la adopción LCAP y el final de una negociación laboral precaria. Además, la moral aumentada de los empleados y el nuevo contrato con la primera mujer Superintendente de la historia del Distrito, nos han puesto en una dirección muy emocionante. Estoy muy orgulloso de lo que he hecho en cuanto a los muchos cambios positivos que han tomado lugar en el Distrito Escolar Unificado de Hemet desde que asumí el cargo.

Si me reeligen, seguiré guiándome por el sentido común para abordar los asuntos de la Junta, sin presiones de ningún grupo con intereses especiales. Espero, con gran aprecio, recibir su voto.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET,
FIDEICOMISARIO ÁREA 3**

JAMES P. SMITH

EDAD: 72

**OCUPACIÓN: Titular / Educador Jubilado
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

JIM SMITH PARA LOS ESTUDIANTES Y LA COMUNIDAD

En 1970 mi esposa Kathy y yo nos mudamos a Hemet para continuar con mi carrera en educación. Pasé mis 36 años en Hemet Unificado como maestro, Director de Alessandro, Helen Hunt Jackson, la Escuela para Adultos de Hemet y de West Valley y como Director de Servicios para Alumnos y Educación Alternativa.

Estoy comprometido con los estudiantes y dedicado a Hemet. He sido miembro del Club Kiwanis por más de 35 años. Fui elegido para la Junta del DEUDH en el 2012 y ahora estoy buscando la reelección porque todavía hay trabajo por hacer.

Estamos construyendo la nueva escuela Primaria Hemet. Se inaugurará en 2017, servirá y ayudará a revitalizar el vecindario del centro. Nuestro Plan de Responsabilidad y Control Local responde a la comunidad y aborda los logros mejorados en Matemáticas y Lectura con una meta para asegurar que todos los estudiantes estén listos para la universidad o la vida profesional cuando se gradúen.

Creo en un enfoque equilibrado de la educación.. Los estudiantes necesitan académica, educación técnica profesional, atletismo y oportunidades para la expresión artística. Brindo conocimiento y experiencia que serán invaluable para la Junta del DEUDH a medida que enfrente desafíos futuros. Su voto por mí asegurará un futuro más brillante para los estudiantes de Hemet.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET,
FIDEICOMISARIO ÁREA 3**

GENE HIKEL

**OCUPACIÓN: Maestro de Matemáticas Jubilado
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Creo que uno de los elementos más importantes del aprendizaje de los estudiantes es la calidad de la enseñanza. Como miembro de la Junta, trabajaré para respaldar al maestro en el salón de clases. El haber enseñado matemáticas por 35 años, entiendo los desafíos a los que se enfrentan los maestros todos los días. Si trabajamos en conjunto con los maestros, administradores y empleados clasificados, podemos brindar la mejor educación a nuestros jóvenes.

Los estudiantes tienen intereses y talentos diferentes, así que trabajaré para brindar variedad al plan de estudios e incluir educación vocacional, música y arte. Es más, insistiré en que en cada curso se incluyan la lectura, escritura y matemáticas.

Estamos en el Siglo 21 y nuestra educación necesita reflejar este Siglo. Nuestros jóvenes tienen que saber cómo PENSAR. La tecnología ha cambiado nuestras vidas y nos bombardean con información procedente de muchas fuentes. Nuestros estudiantes necesitan ser capaces de evaluar la exactitud de esta información. Impulsaré al DEUDH para que prepare a los jóvenes para un futuro que adopte la tecnología con el fin de que estén listos para su futuro.

Quiero que el DEUDH sea el distrito escolar de más alto desempeño en el Condado de Riverside.

¡VOTE POR GENE HIKEL – ÉL HARÁ UN CAMBIO DE CALIDAD EN NUESTRAS ESCUELAS!

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET,
FIDEICOMISARIO ÁREA 3**

STACEY BAILEY

EDAD: 60

**OCUPACIÓN: Maestra Jubilada
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Stacey creció en Hemet asistiendo a Escuelas de Hemet, se graduó de la Escuela Secundaria de Hemet. Tiene un BA de la Universidad de Redlands y un MA de Azusa Pacific.

Stacey enseñó en la Escuela Secundaria de Hemet y la Preparatoria West Valley durante 32 años. Ella era la Maestra de Teatro y Danza, así como Líder del Departamento de Arte y enseñaba Educación Especial e Inglés como Segunda Lengua.

Ella ha permanecido activa en la comunidad, creando programas de teatro para jóvenes durante el verano para la YMCA, el Valley Wide y el Ramona Bowl. Stacey trabajó en la Junta Directiva del Ramona Bowl durante los últimos seis años y en la Junta de Actores del Estado de California durante más de 20 años.

Stacey también crió a una hija que asistió a las Escuelas de Hemet y se graduó de la Escuela Secundaria de West Valley.

Como madre y maestra, Stacey sabe lo que Hemet Unificado necesita para que sus alumnos logren el éxito. Stacey entiende que debe haber colaboración entre la administración y los maestros, cooperación entre las políticas y el aula, y ella puede hacer que eso suceda. Stacey está comprometida con la juventud de Hemet. Ella entiende los desafíos que los maestros enfrentan hoy en día en el aula y ha recibido el endoso de la Asociación de Maestros de Hemet.

Vote Stacey Bailey DEUDH

www.votestaceybailey.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SUPERVISOR DEL CONDADO DE RIVERSIDE,
DISTRITO 3**

CHUCK WASHINGTON

EDAD: 63

OCUPACIÓN: Supervisor del Condado de Riverside / Empresario

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

El Supervisor Washington lidera la lucha para incluir a MÁS POLICÍAS EN PATRULLA.

Les dio a las fuerzas del orden las herramientas necesarias para ENJUICIAR A LOS INTEGRANTES DE PANDILLAS, realizar un seguimiento de los delincuentes sexuales y evitar la liberación de miles de prisioneros peligrosos en nuestros vecindarios.

Como propietario de pequeña empresa, Chuck AYUDÓ A CREAR 44,000 PUESTOS DE TRABAJO aquí atrayendo nuevas inversiones y recortando las cargas burocráticas.

Él REDUJO LOS IMPUESTOS DE LA CIUDAD POR MILLONES de dólares. Equilibro los presupuestos al eliminar los gastos innecesarios e implementando estrictas reformas para EVITAR QUE LOS POLÍTICOS USEN INCORRECTAMENTE EL DINERO DE LOS IMPUESTOS.

Mediante los principales esfuerzos para ampliar las rampas de salida de la autopista y carreteras regionales, Chuck esta trabajando para REDUCIR LA CONGESTIÓN DE TRAFICO para que podamos estar más tiempo con nuestras familias y menos tiempo en nuestro automóvil.

Él aumentó las oportunidades educativas y luchó para expandir el acceso al cuidado de la salud y MANTENER BAJOS LOS COSTOS DEL CUIDADO DE LA SALUD

En su puesto de Supervisor del Condado, Chuck seguirá con sus esfuerzos para crear más empleos bien pagados más cerca de casa mientras LUCHA CONTRA LOS GASTOS INNECESARIOS, EL FRAUDE Y EL ABUSO DEL GOBIERNO.

La policía, bomberos y propietarios de pequeñas empresas apoyan a Chuck porque resuelve los problemas de manera eficaz y escucha a quienes representa.

Chuck Washington es un veterano naval con lo necesario para mejorar nuestra calidad de vida en el Condado de Riverside.

Por favor visite: www.ChuckWashington.com.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SUPERVISOR DEL CONDADO DE RIVERSIDE,
DISTRITO 3**

SHELLIE MILNE

OCUPACIÓN: Propietaria de Pequeña Empresa

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Al escuchar a los votantes del Tercer Distrito, yo escucho un mensaje poderoso y consistente – los ciudadanos están cansados de los políticos de carrera que surgen de la clase política, prometen mucho pero no entregan nada.

Soy una persona de acción - - una agricultura familiar, madre de seis y una propietaria de pequeña empresa de construcción. Sé lo que significa ajustarse a un presupuesto y pagar la nómina. Tomo decisiones y gobierno sobre la base de principios comerciales conservadores, con sentido común y orientado a los resultados.

Creo en un gobierno con límites, la responsabilidad fiscal, los mercados libres, impuestos más bajos, derechos de propiedad privada y la Segunda Enmienda. La función más importante del gobierno es proteger a sus ciudadanos – Todas las Vidas Importan. Como miembro de la Junta de Supervisores, mis votos serán completamente consistentes con estos valores fundamentales.

He peleado y ganado batallas para imponer límites en los años de mandato, promulgar restricciones a la inmigración ilegal, reducir la compensación del concejo municipal y solicitar licitaciones competitivas para los servicios municipales. También soy una de las pocas personas seleccionadas en todo el Estado de California para obtener el apoyo oficial de la Asociación de Contribuyentes Howard Jarvis.

Por favor acompañeme en mi lucha para limitar el gasto frívolo y los abusos fiscales de los burócratas del Condado de Riverside. Gracias por su voto.

SHELLIEMILNE.COM

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “W”

La Junta de Comisionados (“Junta”) para la Protección contra Incendios de Idyllwild (“Distrito”), al adoptar la Resolución Núm. 16-01 (“Resolución”), eligió convocar una elección de conformidad con las Secciones 13911 y 13913 del Código de Salud y Seguridad de California y Secciones 50075 y 53790 del Código de Gobierno de California para obtener autorización para evaluar y recaudar un impuesto especial sobre todos las parcelas de propiedad inmueble localizadas dentro de los límites del Distrito en cada año fiscal. El impuesto especial no deberá medirse por el valor de la propiedad, sino que deberá basarse en cada parcela de propiedad que posea un número de parcela de asesor por separado, tal como se muestra en la última lista de tasación del Condado de Riverside.

Esta medida se colocó por la Junta del Distrito en la boleta.

Este impuesto especial tiene como único fin proporcionar una protección contra incendios y brindar servicios de prevención y emergencias médicas, lo cual incluye mejoras de capital y reservas designadas. El impuesto especial comenzará a aplicarse durante el año fiscal 2017-2018 y el monto inicial (primer año) del impuesto especial será de \$130.00 por parcela. Este monto deberá aumentar porcentualmente todos los años posteriores. El aumento deberá ser el importe menor entre un monto equivalente al tres por ciento (3%) del monto del impuesto especial vigente en ese momento y un porcentaje determinado por el Índice de Precios del Consumidor durante el período de doce meses previo al mes de marzo del año de ajuste aplicable.

Si se aprueba la Medida W, la Junta del Distrito realizará una audiencia pública respecto de la propuesta de aplicación del impuesto especial durante la audiencia de presupuesto del Distrito para cada año de ajuste. El aviso de la audiencia deberá publicarse de conformidad con los procedimientos del Distrito con al menos diez (10) días de anticipación. Una mayoría de la Junta podrá, mediante el voto afirmativo, aumentar el monto de la imposición tributaria conforme se describe arriba.

Un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del monto de los impuestos especiales recibidos efectivamente por el Distrito será utilizado con el fin de financiar las cuentas de reserva del Distrito y proyectos de mejora del capital relacionados con los servicios de protección contra incendios. El ochenta (80%) por ciento restante recibido por el Distrito se colocará en una cuenta y se utilizará exclusivamente con el fin de proporcionar servicios de protección contra incendios y servicios de prevención y emergencias médicas, lo cual incluye el servicio de paramédicos.

El impuesto especial deberá recaudarse de la misma manera en, las mismas fechas, y estar sujeto a las mismas multas e intereses al igual que otros cargos e impuestos fijados y recaudados por el Condado de Riverside en representación del Distrito de Protección contra Incendios de Idyllwild.

Para que se apruebe esta Medida, se requiere que voten sí dos tercios de los votos del (66.6%) de los votantes calificados que votaron la Medida.

Un voto “SÍ” en la Medida “W” permitirá al Distrito evaluar y recaudar un impuesto especial sobre cada parcela de propiedad inmueble del Distrito.

Un voto “NO” en la Medida “W” no permitirá al Distrito evaluar y recaudar un impuesto especial sobre cada parcela de propiedad inmueble del Distrito.

Por: Ronak N. Patel, Abogado Delegado del Condado

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida W. Si usted desea obtener una copia de la medida, por favor llame a la oficina del funcionario electoral al (951) 486-7200 y se le enviará una copia por correo sin costo alguno para usted.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “W”

El 21 de julio de 1981, los votantes del Distrito de Protección contra Incendios de Idyllwild, en una elección especial, aprobaron y establecieron un cargo de disponibilidad de repuesto, no excederá a \$65 por unidad al año que comenzó en el año fiscal 1981-82. Si esta cantidad se ajustara debido a la inflación, el día de hoy el cargo sería de o mayor a \$182.00 por unidad al año. Esta medida actual propone aumentar el cargo a \$130.00 por parcela al año. Este aumento tendría bajo control las finanzas del Distrito con los costos de hoy y permitiría al Distrito de Protección contra Incendios de Idyllwild continuar proporcionando protección contra incendios y servicios médicos de emergencia, transporte de ambulancias y servicios de soporte vital avanzados a la Comunidad de Idyllwild.

La tarifa actual de \$65 al año genera aproximadamente \$207,000, lo que está por abajo del 10% de los gastos de operación anuales del Departamento de Bomberos. Ajustar la tarifa a \$130 al año generará \$207,000 adicionales para ayudar a estabilizar el financiamiento de las operaciones controladas a nivel local y fiscalmente responsables del Departamento de Bomberos. Esta medida también ayudará a proporcionar el equipo que tanto se necesita, que requiere de capital de forma continua y la necesidad de mejoras en las instalaciones, al igual que la reconstrucción de las Reservas Financieras del Distrito.

Desde 1981, el cargo anual de repuesto jamás había excedido los \$65 por unidad, mientras que el costo para proporcionar protección contra incendios y servicios médicos de emergencia ha aumentado demasiado durante los mismos 35 años. La Medida “W” ayudará al DPII a mantenerse al día con la inflación, ayudará a mantener el control de la comunidad y garantizará que los impuestos locales se usen para financiar los beneficios locales.

Debemos aclarar que la Tarifa para la Protección contra Incendios de Cal Fire no proporciona el financiamiento para el beneficio del Distrito de Protección contra Incendios de Idyllwild. El Estado recauda y usa los ingresos procedentes de esa tarifa. Actualmente, la tarifa de Cal Fire está siendo cuestionada por la Asociación de Contribuyentes de Howard Jarvis como un impuesto ilegal, que no fue aprobado por los votantes.

Por: Richard Goldberg
Steve Friemoth
Victoria Streeter
Chris Fogle
Sheila Zacker

NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “W”

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE ELECCIÓN? LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ANTICIPADO



EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507
11 de octubre al 7 de noviembre
(excepción Días Festivos)

lunes a viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sabado, 29 de octubre y 5 de noviembre
9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección, 8 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Y EN LOS SIGUIENTES LUGARES

octubre 28 - 30, viernes a domingo, 10:00 a.m. - 4:00 p.m.

GALLERIA AT TYLER
Your **GGP** shopping destination

1299 Galleria at Tyler
Riverside, CA 92503

Westfield

72-840 Highway 111
Palm Desert, CA 92260



PROMENADE
TEMECULA

40820 Winchester Road
Temecula, CA 92591

VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su **BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO** usando la solicitud en la contraportada de esta Boleta de Muestra y Folleto de Información. Devuelva por correo su boleta de Votación por Correo o en los siguientes sitios de entrega en el Condado del Riverside, entre el 11 de octubre al 7 de noviembre.

★ ★ ★ ★ ★	★ ★ ★ ★ ★	★ ★ ★ ★ ★																														
• Oficinas de los Secretaríos/as Municipales (vea la lista) • Oficina del Registro de Votantes, hasta el cierre de las casillas electorales el Día de Elección. • El buzón de 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de entrada principales. • En cualquier Casilla Electoral del Condado de Riverside el Día de Elección.	<u>Oficinas Participantes de los Secretaríos/as Municipales</u> <table><tr><td>Banning</td><td>La Quinta</td></tr><tr><td>Beaumont</td><td>Menifee</td></tr><tr><td>Blythe</td><td>Moreno Valley</td></tr><tr><td>Calimesa</td><td>Murrieta</td></tr><tr><td>Canyon Lake</td><td>Norco</td></tr><tr><td>Cathedral City</td><td>Palm Desert</td></tr><tr><td>Coachella</td><td>Palm Springs</td></tr><tr><td>Corona</td><td>Perris</td></tr><tr><td>Desert Hot Springs</td><td>Rancho Mirage</td></tr><tr><td>Eastvale</td><td>Riverside</td></tr><tr><td>Hemet</td><td>(abierto hasta las 8:00 p.m. el Día de Elección)</td></tr><tr><td>Indian Wells</td><td>San Jacinto</td></tr><tr><td>Indio</td><td>Temecula</td></tr><tr><td>Jurupa Valley</td><td>Wildomar</td></tr><tr><td>Lake Elsinore</td><td></td></tr></table>	Banning	La Quinta	Beaumont	Menifee	Blythe	Moreno Valley	Calimesa	Murrieta	Canyon Lake	Norco	Cathedral City	Palm Desert	Coachella	Palm Springs	Corona	Perris	Desert Hot Springs	Rancho Mirage	Eastvale	Riverside	Hemet	(abierto hasta las 8:00 p.m. el Día de Elección)	Indian Wells	San Jacinto	Indio	Temecula	Jurupa Valley	Wildomar	Lake Elsinore		Por favor visite nuestro sitio web donde encontrará todos los lugares de entrega en el Condado de Riverside en <u>WWW.VOTEINFO.NET</u> o llame a nuestra oficina al 951-486-7200 o 1-800-773-VOTE (8683)
Banning	La Quinta																															
Beaumont	Menifee																															
Blythe	Moreno Valley																															
Calimesa	Murrieta																															
Canyon Lake	Norco																															
Cathedral City	Palm Desert																															
Coachella	Palm Springs																															
Corona	Perris																															
Desert Hot Springs	Rancho Mirage																															
Eastvale	Riverside																															
Hemet	(abierto hasta las 8:00 p.m. el Día de Elección)																															
Indian Wells	San Jacinto																															
Indio	Temecula																															
Jurupa Valley	Wildomar																															
Lake Elsinore																																

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ELECTOR

USTED TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS:



Derecho a votar si es un elector inscrito. Usted es elegible para votar si:

- es un ciudadano estadounidense que vive en California
- tiene al menos 18 años de edad
- está inscrito donde vive actualmente
- no está en prisión o en libertad condicional por un delito mayor



Derecho a votar si es un elector inscrito aunque su nombre no esté en la lista. Usted votará utilizando una boleta electoral provisional. Su voto será contado si los funcionarios de elecciones determinan que usted es elegible para votar.



Derecho a votar si usted aún permanece en la fila cuando la urnas cierran.



Derecho a emitir un voto secreto sin nadie que lo moleste o le diga cómo votar.



Derecho a obtener una nueva boleta electoral si cometió un error, si aún no ha emitido su boleta electoral. Usted puede:

Pedirle a un funcionario electoral en el lugar de votación una nueva boleta electoral; o

Cambiar su boleta electoral para voto por correo por una nueva en una oficina de elecciones o en su lugar de votación; o

Votar con una boleta electoral provisional, si usted no tiene su boleta electoral original para voto por correo.



Derecho a recibir ayuda al emitir su voto de cualquiera que usted escoja, a excepción de su empleador o representante de sindicato.



Derecho a dejar su boleta electoral completa para voto por correo en cualquier lugar de votación en el condado en el que esté inscrito para votar.



Derecho a obtener los materiales electorales en cualquier otro idioma aparte del inglés si suficientes personas en su recinto electoral hablan ese idioma.



Derecho a formular preguntas a los formularios de elección acerca de los procedimientos electorales y observar el proceso electoral. Si la persona a quien pregunte no puede responder sus preguntas, ellos deben enviarlo con la persona que sí pueda responderlas. Si usted es problemático, ellos pueden dejar de responderle.



Derecho a informar cualquier actividad electoral ilegal o fraudulenta a un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.

 En la web a www.sos.ca.gov

 Por teléfono al **(800) 232-VOTA (8682)**

 Por correo electrónico a elections@sos.ca.gov

SI USTED CREE QUE SE LE NEGÓ ALGUNO DE ESTOS DERECHOS, LLAME SIN CARGO Y CONFIDENCIALMENTE A LA LÍNEA DIRECTA DEL ELECTOR DEL SECRETARIO DE ESTADO AL **(800) 232-VOTA (8682)**.

FECHAS IMPORTANTES



11 DE OCTUBRE

Primer día que puede votar

24 DE OCTUBRE

Último día para inscribirse para votar

1 DE NOVIEMBRE

Último día para solicitar una boleta de Votación por Correo

8 DE NOVIEMBRE, DÍA DE ELECCIÓN

Vote en su casilla electoral, entregue su boleta de Votación por Correo en cualquier casilla electoral o vote en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m.



¿CONOCE A ALGUIEN QUE NO ESTÁ INSCRITO PARA VOTAR?

Usted puede inscribirse para votar:
Completando una tarjeta de inscripción en línea

o

Al solicitar una tarjeta de inscripción
que se le envíe por correo.

También puede comprobar y ver si usted está
inscrito llamando a nuestra oficina.



Para más información visite www.voteinfo.net
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

VOTACIÓN POR CORREO

11 de octubre al 1 de noviembre



¿HA ESCUCHADO?

Usted puede solicitar Votar por Correo en cualquier elección o elegir recibir por correo todas las boletas para elecciones futuras.

No es demasiado tarde para que se le envíe por correo su boleta para esta elección. Llene la solicitud en la contraportada de esta Boleta de Muestra y Folleto de Información.

RÁPIDO – FÁCIL – CÓMODO

Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para los lugares de entrega de boletas.

iVote Primero, Sea Contado Primero! Las boletas de Votación por Correo recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta tan pronto como sea posible para asegurar que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

LA VOTACIÓN ANTICIPADA TAMBIÉN ESTÁ DISPONIBLE

Puede votar por anticipado en:

La Oficina del Registro de Votantes
2724 Gateway Drive
Riverside, CA 92507



11 de octubre - 7 de noviembre (excepción Días Festivos)
lunes a viernes, 8 a.m. - 5 p.m.
sábado, 29 de octubre y 5 de noviembre, 9 a.m. - 4 p.m.
Día de Elección, 8 de noviembre, 7 a.m. - 8 p.m.

Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net
para información adicional de votación anticipada.

REMITENTE



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLA AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

**REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923**



ACOMODACIONES PARA VOTANTES CON DISCAPACIDADES

Un "SÍ" o "NO" impreso debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su casilla electoral asignada es accesible para los votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por Correo** - Puede solicitar una boleta de Votación por Correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto, o bien, usted puede comunicarse a la Oficina del Registro de Votantes llamando al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE(8683), TTY (951) 697-8966. La solicitud debe ser recibida por la Oficina del Registro de Votantes en el plazo establecido. Su boleta debe ser recibida en la Oficina del Registro de Votantes a más tardar 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar tres días después del Día de Elección para ser contada.
- **Votación Anticipada** - Usted puede votar en la oficina del Registro de Votantes ubicada en el 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 11 de octubre al 7 de noviembre (excepción Días Festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 29 de octubre y el 5 de noviembre, 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 8 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada.
- **Votación en la Acera el Día de Elección** - Si no puede entrar a la casilla electoral debido a una discapacidad física, puede solicitar la Votación en la Acera en su casilla electoral asignada. Timbres para la Votación en la Acera están disponibles en algunas casillas electorales en todo el Condado. Si necesita asistencia para la Votación en la Acera usted puede llamar al 1-877-663-9906 antes de ir a su casilla electoral asignada y/o cuando llegue al lugar. Nos comunicaremos con un Funcionario Electoral antes de que usted llegue para que le reciban en la acera.
- **Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante** - Si prefiere una Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante, usted puede solicitar una contactando la Oficina del Secretario de Estado de California al (800) 345-VOTA (8682), o poniéndose en contacto con la Oficina del Registro de Votantes al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), TTY (951) 697-8966.
- Disability Rights California operará una línea directa en todo el estado el 8 de noviembre, Día de Elección, de 7 a.m. a 8 p.m. El número de teléfono es 1-888-569-7955.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Por este medio yo solicito una boleta para la Elección General Presidencial Consolidada, del 8 de noviembre de 2016.

POR FAVOR ESCRIBA EN LETRA DE MOLDE:

NOMBRE CÓMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA CÓMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo declaro, bajo pena de perjurio, que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA
REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☒ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

SPANISH33-BCov General 11-08-16

✓ **Puede Emitir su Voto por Anticipado**

En

LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

11 de octubre al 7 de noviembre
(Excepción Días Festivos)
de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 29 de octubre y 5 de noviembre,
9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección el 8 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Por favor visite nuestro sitio web en
www.voteinfo.net para obtener información adicional
sobre los lugares donde puede votar por anticipado.

¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!

Unidad de Votación Accesible disponible en todas las casillas electorales.

PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA



¡¡¡VOTE!!!

VOTACIÓN ANTICIPADA

ES RÁPIDO
ES FÁCIL
ES CÓMODO

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!

VOTACIÓN POR CORREO

**TIPO DE
BOLETA** 159

↓ **UBICACIÓN DE SU CASILLA ELECTORAL** ↓



¿ACCESO?



Si desea una demostración de cómo marcar su boleta visite www.voteinfo.net